



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NÚMERO 043
(4 DE DICIEMBRE DE 2016)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN
"ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA
EMISORA ECOS DE PASTO"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otórguese la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", a la Emisora ECOS DE PASTO, como un tributo a la labor empresarial, social y humana que a lo largo de sus 75 años ha conseguido esta casa radial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el trabajo y dedicación de sus directivos, equipo periodístico y demás colaboradores, que hacen a la EMISORA ECOS DE PASTO, una de las más reconocidas de nuestra región.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer entrega de este reconocimiento al Gerente de LA EMISORA ECOS DE PASTO, Dr. IVÁN MORA SOLARTE extensivo a todo su equipo periodístico y de colaboradores, en ceremonia especial como muestra de admiración y respeto a la labor radial desarrollada a lo largo de 75 años.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 043 del 4 de diciembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 043 del 4 de diciembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 30 de noviembre de 2016, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 4 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 043 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 043 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCION "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA EMISORA ECOS DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 043 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCION "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA EMISORA ECOS DE PASTO"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente nueve (9) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el nueve (9) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

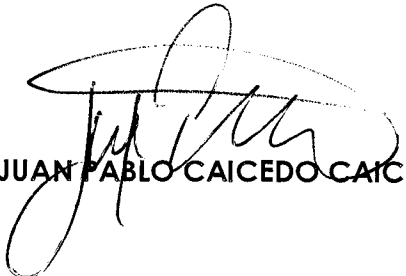
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 043 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCION "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA EMISORA ECOS DE PASTO", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el siete (7) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO